

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-02274243- -UBA-DEG#FCEN - REGLAMENTO DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO - LCQUI - Sesión 22/05/2023

VISTO la propuesta de modificación de plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas que se tramita por expediente electrónico EX-2023-02232766- -UBA-DEG#FCEN y la propuesta de reglamentación del Ciclo de Formación Específica para el nuevo plan de estudios.

CONSIDERANDO:

La elevación realizada por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Químicas.

Que la Comisión de la Carrera de Licenciatura Ciencias Químicas entiende que en el último tramo de la carrera es dar a los alumnos un panorama sobre las posibles áreas de desempeño profesional.

Que se espera que los alumnos profundicen los conocimientos específicos del tema que hayan elegido y adquieran independencia en su desempeño junto con habilidades para la formulación de hipótesis, la definición de objetivos, el uso de distintas metodologías, el análisis de resultados y su presentación tanto escrita como oral.

Que este ciclo constará de una serie de asignaturas relacionadas a una determinada temática y un trabajo final.

Que el objetivo del trabajo final es permitir un primer contacto profesional del estudiante con el medio en el cual puede llegar a desempeñarse, ya sea socio-productivo o académico.

Que la Comisión de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas establece como posibles áreas de formación específica: Química Ambiental y Energías Renovables, Química Fina y Medicinal, Materiales, Alimentos, Desarrollo Analítico y Control de Procesos, y Biotecnología, cuyos objetivos y requisitos se presentan en el siguiente reglamento.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada el día 22 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Aprobar la reglamentación del Ciclo de Formación Específica para el nuevo plan estudios de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Químicas que tendrá vigencia a partir del próximo ciclo lectivo tal como se detalla en el anexo I.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Químicas, a los Departamentos de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, de Química Orgánica, de Química Biológica y de Industrias, remítase a la Dirección de Estudiantes y Graduados y, cumplido, archívese.

ANEXO I

Licenciatura en Ciencias Químicas (Plan nuevo)

Reglamento de Ciclo de Formación Específica

1. Característica y duración del Ciclo de Formación Específica

El ciclo de formación específica consta de 480 horas totales destinadas a cursos y 200 horas destinadas al trabajo final.

Estas asignaturas tendrán dos modalidades. 1) Asignaturas electivas, aquellas que el departamento docente correspondiente garantice su dictado al menos una vez cada dos años. 2) Asignaturas optativas, aquellas que pueden dictarse ocasionalmente por un departamento y a consideración de esta comisión se consideran pertinentes para el ciclo de formación específica.

Este ciclo comprenderá al menos tres asignaturas electivas de la especialización a seguir y el resto en asignaturas optativas, o eventualmente electivas de la misma u otras especializaciones. Dentro de las asignaturas electivas el estudiante deberá incluir asignaturas de dos departamentos de Química. Anualmente se confeccionará una lista de asignaturas optativas, la cual se elevará a Consejo Superior para su aprobación. Dentro de las asignaturas optativas se podrá incluir hasta una en temáticas humanísticas o pedagógicas vinculadas al área química y dictada por nuestra unidad académica. Excepcionalmente, el estudiante podrá solicitar a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas que reconozca como asignatura optativa aquella cursada en otra unidad académica reconocida.

1. Plan de estudios, evaluación de las asignaturas y ejecución del trabajo final

El desarrollo del trabajo final y del plan de estudios del ciclo de formación específica estará administrado por una Comisión de Trabajo Final de la Licenciatura en Ciencias Químicas (CTF-LCQ). Esta Comisión estará constituida por 8 miembros titulares (4 profesores + 4 graduados; 1 profesor y 1 graduado por c/Departamento de Química). Asimismo, se nombrará un miembro suplente por cada titular. Los graduados miembros de la CTF-LCQ deberán ser Jefes de Trabajos Prácticos con título de Doctor o mérito equivalente. Además, participarán de las reuniones de la CTF-LCQ 2 estudiantes (1 titular + 1 suplente), con voz pero sin voto, quienes serán propuestos por los representantes de estudiantes en la Comisión de Química.

El estudiante podrá comenzar a cursar las asignaturas de este ciclo cuando tenga aprobadas con final las asignaturas del ciclo troncal que se detallan: Química Analítica 2, Química Física 1, Química Biológica del Metabolismo y Métodos Espectroscópicos en Química Orgánica.

La CTF-LCQ deberá aprobar una lista de asignaturas como plan de estudios y solamente se aceptará haber cursado 1 asignatura electiva con anterioridad.

La modalidad de evaluación de las asignaturas del ciclo de formación específica tendrá carácter promocional con un único examen. Adicionalmente, los docentes podrán tomar otro tipo de evaluaciones, tales como seminarios, informes, resolución de problemas, etc. para formarse un concepto del alumno.

Previo al inicio de cada cuatrimestre, los representantes de la Comisión de Química de cada Departamento solicitarán propuestas dentro de los respectivos Departamentos para ofrecer un posible trabajo final a los estudiantes. A su vez, un estudiante podrá proponer un trabajo final avalado por un profesor o un JTP de uno de los departamentos de química de esta facultad, cuyos méritos se describen en el inciso 4 del presente reglamento.

La CTF-LCQ se encargará de supervisar el desarrollo del plan, verificando el cumplimiento de los plazos previstos.

El trabajo final será de un cuatrimestre equivalente a una asignatura de 12,5 horas semanales.

1. Áreas de formación específica

3.1.) Áreas y asignaturas electivas

A continuación, se describen los objetivos y asignaturas electivas asociados a cada una de estas áreas.

- **Química Ambiental y Energías Renovables**

Los ambientes en los que vivimos son sistemas complejos que se encuentran en un equilibrio inestable, sujetos a intercambios de materia y energía. En estos intercambios, la Química juega un rol importante y la identificación de estos procesos es fundamental para la comprensión de su dinámica y posible evolución frente a una perturbación; ya sea debido al impacto local de un proceso, como la descarga de efluentes industriales, o alguno de los fenómenos globales que afectan a todos los ambientes, tal como el aumento de la concentración del dióxido de carbono en la atmósfera y el cambio climático. Para evitar cambios indeseados en los ambientes es necesario que estos impactos sean identificados, para atenuarlos o revertirlos, y en esta tarea la Química tiene un rol fundamental. También es importante considerar los nuevos procesos químicos que serán necesarios para dejar de utilizar como fuente de energía principal a los combustibles fósiles y migrar hacia otras fuentes de energía. Esta especialidad busca que los egresados conozcan cómo la Química ayuda a entender el ambiente, cómo participa de su preservación y la variedad de modificaciones que serán necesarias para un desarrollo sustentable. Varios de los temas que abarca son:

- Química de los ambientes y su preservación
- Impacto y prevención de la contaminación ambiental
- Tratamiento de efluentes y residuos
- Recuperación y remediación del ambiente
- Economía circular
- Reciclado
- Energías renovables
- Almacenamiento y conversión de energía
- Química sustentable
- Marco regulatorio

Asignaturas electivas:

1. Aspectos químicos de la contaminación ambiental (QO)
2. Biotecnología microbiana ambiental (QB)
3. Métodos instrumentales en química ambiental (QO)
4. Protección ambiental e higiene industrial (DI)
5. Química de sistemas acuosos naturales (QIAQF)
6. Química sustentable (QO)

7. Sistemas electroquímicos de almacenamiento y conversión de energía (QIAQF)
8. Fundamentos Químicos de la Economía del Hidrógeno (QIAQF)

Química fina y medicinal

La Química Fina (*Fine Chemistry*) es la rama de la química que se ocupa de la elaboración de productos de aplicaciones variadas, de alto valor agregado, y que se producen en escala relativamente reducida. Comprende principalmente la síntesis de intermediarios o productos medicinales, farmacéuticos y agroquímicos (plaguicidas, fertilizantes), aunque también incluye la elaboración de materiales sencillos o macromoleculares, como aditivos destinados a pintura y alimentación (aromas, saborizantes), entre otros. El objetivo de esta especialización es brindar los conocimientos necesarios para el desarrollo y la obtención de productos químicos selectos (*fine chemicals*), lo cual requiere el estudio de síntesis química y química organometálica, del uso de catalizadores y de los mecanismos de reacción. El aislamiento, purificación e identificación de compuestos, el modelado molecular y la espectroscopía constituyen metodologías complementarias de la disciplina. Estos tópicos son fundamentales para el desarrollo de la Química Medicinal, área multidisciplinaria que tiene como objetivo general el estudio de compuestos biológicamente activos, buscando optimizar su actividad biológica de modo que puedan ser utilizados como medicamentos en humanos y animales, e involucra desde el descubrimiento, diseño y síntesis hasta el estudio del modo de acción a nivel molecular y su metabolismo.

- Diseño y síntesis de principios activos de alto valor agregado, utilizados en productos medicinales (incluyendo productos veterinarios), agroquímicos y cosméticos.
- Métodos de análisis estructural
- Estudios de relación estructura-actividad
- Interacciones de los principios activos con el blanco biológico.

Asignaturas electivas:

1. Síntesis Orgánica (QO)
2. Química de Coordinación y Organometálica (QIAQF)
3. Química Farmacológica (QB)
4. Química Medicinal (QO)
5. Reactores y biorreactores (I)

- **Materiales:**

El área de los materiales comprende los polímeros, cerámicos, metales y materiales compuestos, siendo una ciencia multidisciplinaria que involucra su síntesis, caracterización y propiedades. La posibilidad de relacionar la estructura con las propiedades resulta de gran utilidad para sus posibles aplicaciones. El espectro de aplicaciones incluye, entre otras, industriales (cosméticos, alimentaria, hogar y obra, indumentaria) y el sector de la salud (medicina, odontología, veterinaria). Si bien muchos de estos materiales derivan de recursos no renovables, como la industria petroquímica, se busca además el desarrollo de materiales provenientes de la biomasa renovable. También se estudian sus procesos de degradación, a fin de preservar el medio ambiente. Los nanomateriales y materiales nanoestructurados poseen propiedades especiales, como consecuencia de su gran área superficial, y encuentran variadas aplicaciones. El objetivo de esta especialización es profundizar en aspectos vinculados a diseño, síntesis y caracterización de:

- Polímeros
- Adhesivos
- Productos derivados de la industria petroquímica
- Materiales magnéticos
- Nanomateriales

- Biomateriales
- Materiales compuestos
- Materiales supramoleculares

Asignaturas electivas:

1. Síntesis de Materiales Poliméricos (QO)
2. Análisis Estructural de Materiales Poliméricos (QO)
3. Sistemas Autoensamblados (QO+QIAQF)
4. Caracterización de sólidos (QIAQF)
5. Nanomateriales inorgánicos (QIAQF)
6. Química y Fisicoquímica de Sólidos (QIAQF)
7. Reología (I)

- **Alimentos**

Es una ciencia que representa la estructura básica del conocimiento en el que se apoyan todas las tecnologías relacionadas con los alimentos. Esta especialidad tiene el particular desafío de tratar sistemas complejos en los que se desarrollan reacciones químicas, tanto durante la elaboración como en el almacenamiento de los alimentos. Los egresados con

esta formación tienen un importante papel en el desarrollo de alimentos e ingredientes, en el estudio de sus interacciones, en la conservación de las características naturales de los componentes alimentarios, aseguramiento de su calidad, genuinidad y empleo eficiente, garantizando seguridad alimentaria y sostenibilidad de los procesos. Por lo tanto, realizarán aportes fundamentales en los avances de:

- Métodos de análisis, seguros y específicos
- Composición, etiquetado, aditivos, contaminantes y adulterantes. Relación con el marco regulatorio
- Seguridad alimentaria
- Reacciones químicas en alimentos: mecanismos, factores influyentes, marcadores y cinética
- Transformaciones físicas en la elaboración y almacenaje de alimentos
- Consideraciones de no equilibrio, metaestabilidad e inestabilidad de los sistemas de alimentos.
- Fundamento de los métodos de conservación y envasado
- Deterioro y estimación de la vida útil. Tipos de pruebas y modelos matemáticos.
- Tecnologías de elaboración y desarrollo sostenible de industrias alimentarias

Asignaturas electivas

1. Aspectos físicos y químicos de los alimentos (QO)
2. Operaciones Unitarias de Preservación de Alimentos (I)
3. Microbiología de Alimentos (QO)
4. Métodos Avanzados de Análisis de Alimentos (QO)
5. Análisis Sensorial (I)
6. Contaminantes Químicos en Alimentos (QO)
7. Desarrollo de productos (I)

- **Desarrollo analítico y control de procesos:**

La necesidad de analizar la composición de muestras de origen y tamaños diversos es habitual en la vida de un profesional del área de la química. Las muestras pueden ser de origen natural o sintético, derivadas de un proceso industrial, de material biológico, etc. Su composición puede ser netamente orgánica, inorgánica, o estar constituida por materiales complejos en matrices diversas y combinaciones varias. Es posible contar con una única porción de unos pocos miligramos o analizar un proceso industrial en una escala de toneladas. Esta especialización está orientada al desarrollo, puesta a punto, aplicación y evaluación de los métodos análisis de muestras naturales y sintéticas. Asimismo se evalúan y optimizan los procesos involucrados en la obtención de

compuestos químicos.

Se profundiza el estudio de:

- Métodos de análisis
- Control de calidad
- Control y optimización de procesos
- Instrumentación
- Cinética y catálisis heterogénea

Asignaturas electivas:

1. Ciencia de Datos Aplicada a Procesos Químicos (I)
2. Espectrometría de Masa Avanzada (QO)
3. Espectroscopía RMN (QO)
4. Métodos Cromatográficos: CG, HPLC (QO)
5. Reactores y biorreactores (I)
6. Electroanálisis (QIAQF)
7. Técnicas espectroscópicas avanzadas (QIAQF)

- **Biotecnología:**

La Biotecnología es una actividad multidisciplinaria que comprende la aplicación de la ciencia y la tecnología a sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos, con el fin de proveer conocimientos, bienes o servicios. Un número creciente de productos químicos se obtienen por vías biotecnológicas y se prevé que esta cantidad sea mayor en los próximos años, principalmente en productos de alto valor agregado. La biotecnología combina el conocimiento de especialidades científicas diferentes, creando una importante integración y sinergia. En este contexto es importante profundizar en conceptos necesarios para comprender las vías de obtención de productos activos a través de organismos vivos y en procedimientos de recuperación, estabilización y purificación de los productos obtenidos por vías biotecnológicas, a fin de poder seleccionar las más adecuadas, o definir alternativas.

- Biotransformaciones
- Ingeniería genética
- Ingeniería metabólica
- Escalado – biorreactores

- Aislamiento, purificación, estabilización y caracterización de los productos

Asignaturas electivas:

- Conceptos de Biología Molecular (QB)
- Biotecnología Bacteriana Industrial (QB)
- Genética Molecular Bacteriana I (QB)
- Immunobiotecnología (QB)
- Métodos Cromatográficos: CG, HPLC (QO)
- Operaciones Unitarias en Procesos y Bioprocesos (I)
- Reactores y Biorreactores (I)
- Virología (QB)

3.2) Asignaturas optativas

Para todas las áreas, las asignaturas electivas de otras áreas y las que presenten los distintos departamentos de química cada año al Consejo Superior serán consideradas como asignaturas optativas y podrán ser elegidas libremente por el estudiante.

1. Trabajo final

4.1) Características generales

Podrá realizarse en alguna de las siguientes modalidades:

- Un trabajo de inicio en la investigación realizado en el ámbito académico, en dependencias de uno de los Departamentos de Química de la FCEyN-UBA.
- Un trabajo de inicio en la investigación en otras dependencias de la Universidad de Buenos Aires, o en organismos de ciencia y técnica (por ejemplo: Institutos CONICET, CNEA, INTA, INTI, etc.). Eventualmente, se podrán considerar propuestas fundadas fuera de estos lugares de trabajo.
- Un trabajo orientado a desarrollo, o a incrementar habilidades específicas relacionadas con el desempeño profesional de la química, que podrá llevarse a cabo en alguna de las dependencias mencionadas previamente, o en el ambiente socio productivo (empresas estatales, privadas o institutos tecnológicos asociados, etc.). Estos trabajos no podrán requerir cláusula de confidencialidad.
- Un trabajo final relacionado con actividades docentes en asignaturas de química, que

puede incluso incluir el desarrollo de una propuesta de practica social educativa. Este trabajo será supervisado por un profesor y/o JTP de alguno de los departamentos de química y se realizará en horario a convenir con el estudiante en laboratorio/aulas o planta piloto de alguno de los departamentos.

En todos los casos, el trabajo final deberá contar con la supervisión de un docente (JTP o superior) de alguno de los Departamentos de Química de la FCEyN-UBA, quien actuará como director o codirector del trabajo, y el horario para el desarrollo de las actividades será convenido entre el estudiante y su director. No hay requisito de asistencia presencial a las instalaciones si el trabajo a realizar no requiere un laboratorio.

En todos los casos, el trabajo se aprobará mediante la presentación de un informe final que será defendido ante un jurado designado a tal fin. Su aprobación constará en un acta de final con nota y se asentará en la libreta universitaria.

La Comisión de Química podrá arbitrar ante cualquier situación de conflicto que se suscite.

4.2) Recomendaciones para formular las propuestas de plan de trabajo

Es recomendable que el plan de trabajo propuesto incluya los siguientes ítems:

- a) Título
- b) Introducción: antecedentes, hipótesis y objetivos
- c) Metodología: breve descripción de materiales y métodos, actividades previstas y cronograma.
- d) Factibilidad: disponibilidad de infraestructura y fuente de financiamiento. Posibilidad técnica de llevar a cabo el proyecto en el período estipulado (200 hs).
- e) Referencias bibliográficas

El Plan deberá estar firmado en original por el Director/Codirector, y su extensión no deberá superar las 2 (dos) páginas.

Si el lugar de trabajo propuesto no pertenece al predio de la FCEyN-UBA, se deberá presentar una nota del Director/Codirector en la que conste que la Institución en la cual se realizará el trabajo se hará cargo del entrenamiento del estudiante en las normas de Higiene y Seguridad que correspondan, y que el estudiante está amparado por un seguro que lo atienda en caso de accidentes. Asimismo, deberá consignar que el estudiante realiza el trabajo contemplando las normativas legales; es decir, como personal de la empresa en la que realiza el trabajo o en el marco de una pasantía.

En todos aquellos casos en que el estudiante desarrolle un plan que pueda entrar en conflicto con normas éticas vigentes, se deberá adjuntar a la Solicitud de inscripción una copia de la aprobación del plan propuesto por el Comisión de Ética de la FCEyN-UBA, o de la institución donde se llevará a cabo el trabajo.

La defensa no podrá realizarse antes de los 3 (tres) meses de aprobado el plan.

El Trabajo Final se realizará preferentemente dentro de un cuatrimestre; en ningún caso deberá tener una duración superior a 1 año, contado desde la fecha de aprobación del plan.

La documentación relacionada con los trabajos finales propuestos por docentes/investigadores de cada Departamento de Química será administrada por los representantes de dicho Departamento en la Comisión de Química con asistencia de la secretaría del mismo Departamento.

4.3) Sobre el director

El trabajo final deberá contar con la supervisión de un docente con título de doctor, o con antecedentes científicos/profesionales equivalentes, de alguno de los Departamentos de Química de la FCEyN-UBA, quien actuará como director o codirector del trabajo.

En el caso de que las tareas sean de naturaleza multidisciplinaria, que requieran la existencia de un codirector para asegurar la complementariedad de especialistas de distintas áreas del conocimiento, ambos deberán tener título de doctor, o con antecedentes científicos/profesionales equivalentes, y al menos uno de ellos un cargo docente en ejercicio de ayudante de primera o superior en uno de los Departamentos de Química de la FCEyN-UBA.

Para el caso en que las tareas se lleven a cabo en el ambiente socio productivo (empresas estatales, privadas o institutos tecnológicos asociados, etc.), el director deberá tener título académico de Doctor o con antecedentes científicos/profesionales equivalentes y un cargo docente en ejercicio de ayudante de primera o superior en uno de los Departamentos de Química de la FCEyN-UBA, y será el responsable ante la facultad del avance del estudiante en la materia, pudiendo existir un codirector en el lugar de trabajo efectivo que supervise las tareas realizadas.

Los antecedentes de los Directores/Codirectores propuestos serán evaluados por la CTF-LCQ antes de recomendar su designación.

El Director/Codirector propuesto deberá manifestar la aceptación como tal y conocer y aceptar las condiciones expresadas en el presente Reglamento. Cuando el Director/Codirector propuesto no sea el responsable del Laboratorio donde se desarrollará el trabajo final, la propuesta de plan de trabajo y de Director/Codirector deberá contar con el aval de este último.

Los Directores/Codirectores de trabajo final serán los responsables de garantizar la financiación de las actividades que demande el desarrollo del plan de trabajo.

4.4) Requisitos para iniciar el trabajo final

Se podrá iniciar cuando el estudiante tenga aprobado su plan de estudios del ciclo de formación específica y deberá guardar relación con el área elegida a juicio de la CTF-LCQ.

Tanto en la modalidad de trabajo final administrado por la Comisión de Química, o en la de trabajo final curricular, el estudiante se inscribirá a través del sistema de inscripciones.

4.5) Presentación del trabajo final

Para aprobar el trabajo final, el estudiante deberá presentar un informe escrito, que posteriormente defenderá frente a un jurado designado por la CTF-LCQ.

El informe final deberá contener:

- un resumen de aproximadamente 200 palabras describiendo brevemente el trabajo realizado; generalmente debe incluir los resultados más relevantes y las principales conclusiones obtenidas;
- un índice organizando y refiriendo las distintas secciones significativas del informe;
- una introducción que ponga en contexto y fundamente los objetivos generales y específicos del trabajo, a través de una breve descripción de la problemática y antecedentes, incluyendo la bibliografía pertinente;
- una descripción de los materiales, procedimientos experimentales y métodos de análisis utilizados;
- una presentación clara y concisa de los resultados obtenidos, incluyendo las figuras y tablas que fueren necesarias para facilitar su comprensión, y una discusión de los resultados, comparándolos con información existente, si la hubiere;
- la reseña de las conclusiones alcanzadas a partir del trabajo realizado;
- opcionalmente se pueden incorporar secciones de apéndices, nomenclatura y referencias bibliográficas.

El informe se entregará a la CTF-LCQ y deberá estar firmado por el alumno y Director/Codirector en original. En la portada figurará: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Trabajo Final de la Licenciatura en Ciencias Químicas, Título del Trabajo, Autor, Director, Codirector, Lugar de Trabajo, Mes y Año

de presentación.

El informe final escrito será evaluado por un jurado de 3 (tres) miembros, quienes informarán a la CTF-LCQ si el trabajo está en condiciones de ser defendido oralmente, o requiere correcciones mayores. En este último caso, la CTF-LCQ informará al estudiante y a su Director/Codirector las correcciones y les otorgará un plazo de 1 cuatrimestre para recibir la versión corregida, que recibirá el mismo tratamiento que la versión original. Si esta nueva versión volviera a ser rechazada por el jurado, el trabajo final será reprobado y deberá volver a realizarse.

4.6) Sobre los jurados

La CTF-LCQ designará a 3 (tres) Jurados titulares y al menos 2 (dos) Jurados suplentes, competentes en el área temática dentro de la cual se enmarque el plan de trabajo final de cada estudiante.

Los jurados deberán ser docentes o investigadores de la FCEyN-UBA, o de otras Instituciones, especialistas en el tema. Como requisito mínimo, se deberá cumplir que:

-1 jurado titular y el jurado suplente que lo reemplace en caso de ser necesario, sean profesores del Departamento de Química en el cual se haya desarrollado el trabajo.

-1 jurado titular y el jurado suplente que lo reemplace en caso de ser necesario, sean externos al Departamento en el cual se haya desarrollado el trabajo.

Los miembros de la CTF-LCQ podrán actuar como jurados.

El alumno y su director deberán sugerir jurados, explicitando para cada uno de ellos el cargo que desempeña, el lugar de trabajo y la especialidad en que desarrolla la investigación, adjuntando un CV abreviado de los últimos 5 años cuando no se disponga de la versión CVar.

Los miembros del Jurado podrán ser recusados por el estudiante y su Director/Codirector por nota fundada. En tal caso la comisión de seguimiento podrá convocar al suplente correspondiente o designará un nuevo miembro.

En el caso que algún jurado se excuse, renuncie, o tenga algún impedimento para concurrir a la defensa del trabajo, será reemplazado por el suplente correspondiente. Si este último tampoco puede actuar, la CTF-LCQ designará un nuevo miembro.

El jurado evaluará el informe escrito en el término de 15 (quince) días desde la recepción del ejemplar, expidiéndose respecto de si el mismo está en condiciones de ser defendido, y comunicará la CTF-LCQ su decisión; a partir de ese momento autorizará la defensa oral del trabajo.

Si el informe no está en condiciones de ser defendido, el jurado comunicará a la CTF-LCQ que requiere correcciones mayores; deberá justificar su decisión y proponer las correcciones más significativas. Podrá discutir con el estudiante y su Director/Codirector las modificaciones a efectuar, las cuales deben ser realizadas dentro del lapso de 1 cuatrimestre a partir de la comunicación. Cumplido dicho plazo, el estudiante entregará a cada miembro del jurado la versión corregida del informe, que recibirá el mismo tratamiento que la versión original.

Cuando el trabajo esté en condiciones de ser defendido, el jurado informará a la CTF-LCQ. Esta Comisión acordará con el estudiante y su Director/Codirector y los miembros del jurado el día de la defensa. Una vez aprobado el trabajo, el postulante deberá entregar a la comisión, en un plazo no superior a los 15 (quince) días, un ejemplar que incluya las correcciones o modificaciones menores sugeridas por el jurado; dicho ejemplar se entregará a la Biblioteca Central de la FCEyN. Los ejemplares deberán estar firmados en original por el estudiante y por su Director y Codirector, si lo hubiere.

La defensa del trabajo final será pública y se llevará a cabo de manera sincrónica, presencial o virtual. Tendrá carácter de examen final a calificar con nota. El acta de examen que se elevará al Departamento de Alumnos deberá estar firmada por los Jurados actuantes o en su defecto por un profesor miembro de la comisión.

--oOo--